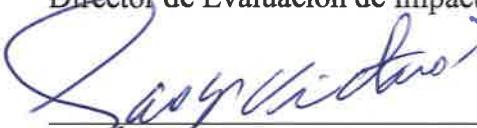


MEMORANDO  
DSH-1443-2021

HR/ych

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:   
**JOSÉ VICTORIA**  
Director Nacional



ASUNTO: **“Informe Técnico No. 137-2021 - Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “ALAMEDAS DEL VALLE”**

FECHA: 22 de diciembre de 2021.

En atención al MEMORANDO-DEEIA-0794-0612-2021 fechado el 6 de diciembre de 2021, enviamos el Informe Técnico No. 137-2021, el cual contiene nuestras observaciones enmarcadas al tema de recursos hídricos, de acuerdo a la revisión de la información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **“ALAMEDAS DEL VALLE”**.

Estamos a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,

  
JV/VH

Adjunto: Informe Técnico No. 137-2021.  
Mapa de Drenaje 25k del Proyecto Alameda del Valle.  
Plano del Proyecto Alameda del Valle.



## INFORME TÉCNICO No. 137-2021

**Fecha:** 22 de diciembre de 2021

**Asunto:** Revisión de la información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “ALAMEDAS DEL VALLE”.

**Ubicación:** Corregimiento de Cerro Silvestre, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

**Cuenca Hidrográfica:** Río Caimito (Cuenca No. 140).

### I. INFORMACIÓN ACLARATORIA

En respuesta a la Nota DEIA-DEEIA-AC-0178-0211-2021, fechada el 2 de noviembre de 2021, emitida por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, en la cual solicitan al promotor aclarar la información relacionada al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “ALAMEDAS DEL VALLE”; el promotor emite información aclaratoria dando respuesta a dicha solicitud.

En base a lo antes señalado, hemos procedido a segregar las respuestas correspondientes a nuestra área de competencia, por lo que podemos indicar lo siguiente:

#### Pregunta 1:

1. En la página 12 del EsIA, punto 2.3 Síntesis de Características del Área de Influencia del Proyecto, Obra o Actividad, se indica “*[...] Calidad de Aguas Con el propósito de caracterizar la calidad de las aguas superficiales que guardan relación directa con el Proyecto a desarrollar, se realizó un muestreo el 3 de marzo de 2021, en el cual se establecieron un (1) sitio de muestreo, tomándose una muestra de agua superficial en la Quebrada Polonia. [...]*”; en la página 272, **Anexo 5.1 Planos del Proyecto**, se observa que colindante al proyecto se ubica la quebrada Polonia; sin embargo, mediante verificación de coordenadas realizadas por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), se observa en su mapa ilustrativo que el polígono a desarrollar atraviesa otros cuerpos hídricos, Adicional mediante **MEMORANDO DSH-1250-2021**, la Dirección de Seguridad Hídrica indica que producto de la inspección de campo y verificación de la base de datos señala lo siguiente: “*I. durante el recorrido se pudo apreciar que el área objeto ha sido totalmente intervenida producto de un proyecto colindante el cual se observó que hizo trabajos de corte y relleno.*”
2. *Sobre esta área existe un sistema de drenaje pluvial proveniente de la ETAPA 1 de este proyecto (Categoría I), que descarga las aguas de lluvia y que por escorrentía drena sus aguas sobre la quebrada Polonia”. Estos dos puntos hacen imposible la valoración en campo actual de la existencia de una fuente hídrica natural, las cuales en la ETAPA I, pudieron ser omitidos en su protección hídrica y forestal*”. “[...] Finalmente dentro del análisis técnico de esta Dirección, estaremos conformes una vez sean excluidas estas zonas, las cuales indicamos en el mapa adjunto, comprendido por área de protección hídrica y forestal” (Fojas 121 a la 123 del expediente administrativo). Por lo antes expuesto, se solicita:

a) Presentar a través de un plano con sus respectivas coordenadas UTM la demarcación de las zonas de protección hídrica y forestal existentes en el área de influencia (directa e indirecta) del polígono del proyecto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, Legislación Forestal de la República de Panamá.

**Respuesta del Promotor:**

El Anexo 2 Plano del Proyecto Alamedas del Valle, muestra las coordenadas UTM y Datum WGS84 de la demarcación de las zonas de protección hídrica y forestal existentes en el área de influencia del proyecto.

**Respuesta de la DSH:**

De acuerdo al plano presentado en el Anexo 2, se debe ajustar el margen de protección de la quebrada sin nombre, ya que dicha fuente no nace dentro del polígono del proyecto, al contrario atraviesa el mismo. Esto puede ser verificado en el Mapa de Drenaje 25k del Proyecto Alameda del Valle, elaborado por la DSH y enviado por medio del Memorando DSH-1250-2021 de 19 de septiembre de 2021.

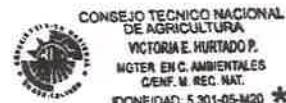
**Recomendaciones**

- Garantizar el área de protección de la quebrada Polonia y quebrada sin nombre, en base al cumplimiento de la Ley No. 1 del 3 de febrero de 1994, en especial sus artículos 23 y 24; los cuales son vinculantes en la implementación de estrategias para evitar las afectaciones del margen de protección de dichas fuentes y conservación de los bosques de galería existentes en el polígono del proyecto.
- Cumplir con lo establecido en la Resolución No. DM 0431-2021 de 16 de agosto 2021, “*Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones*”, en especial lo siguiente:
  - **Parágrafo del Artículo 2**, el cual señala que: “*La canalización, desvío, relleno, enterramiento, enderezamiento o entubamiento de fuentes hídricas solo serán consideradas si el objetivo es de prevención de riesgos ante inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deberán ser técnica y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental (ESIA)*”.
  - **Artículo 8.** “**CUMPLIR** con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 1 de 1994; ya que las autorizaciones de la obra en cauce no aprueban la remoción o tala de la vegetación del bosque de protección”.
  - **Artículo 9.** “**ADVERTIR** que sin importar las obras autorizadas, el cauce, incluyendo el área de servidumbre hídrica, continúa siendo propiedad del Estado en forma imprescriptible e inalienable”.

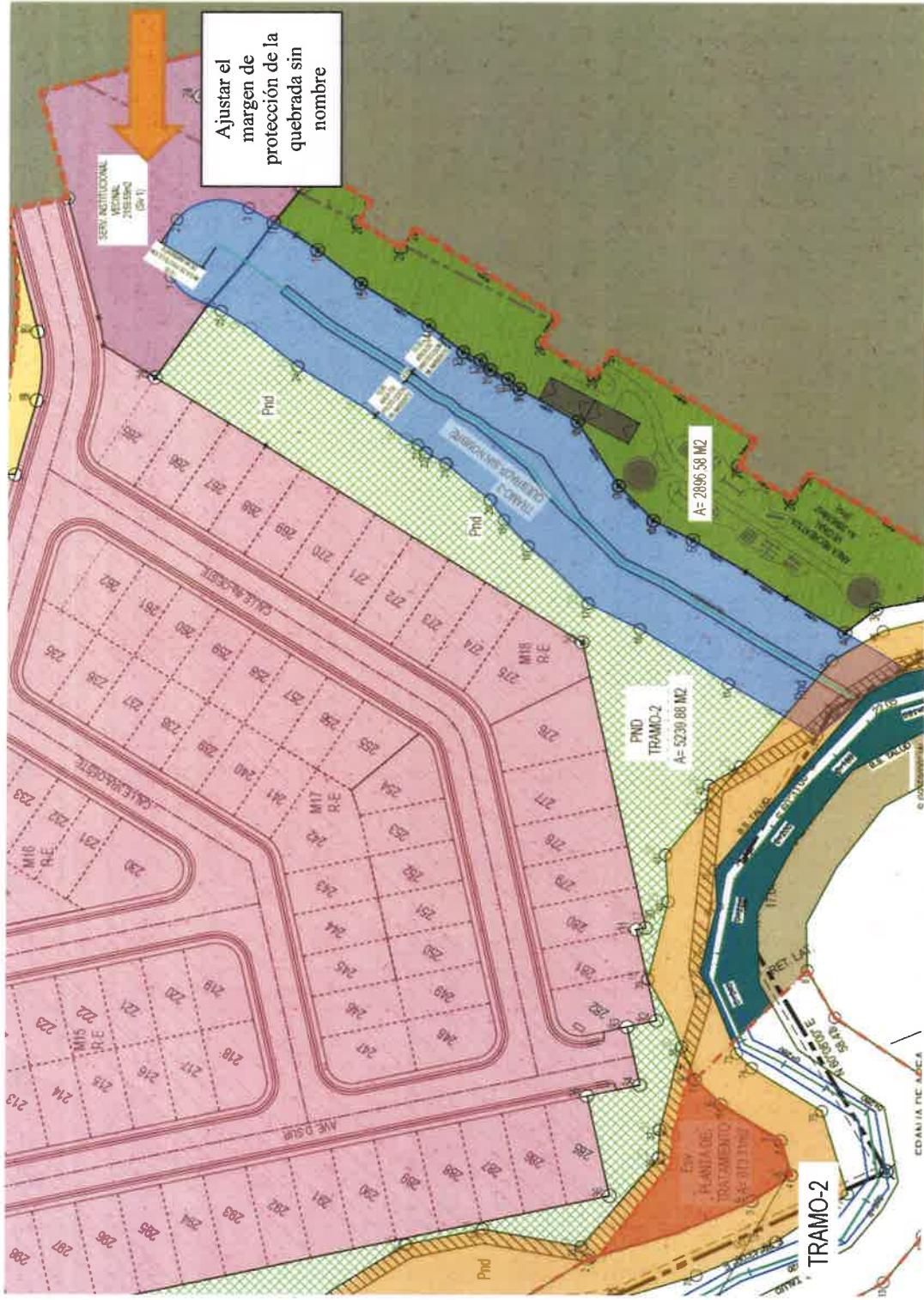
Preparado por:

  
\_\_\_\_\_  
Victoria Hurtado

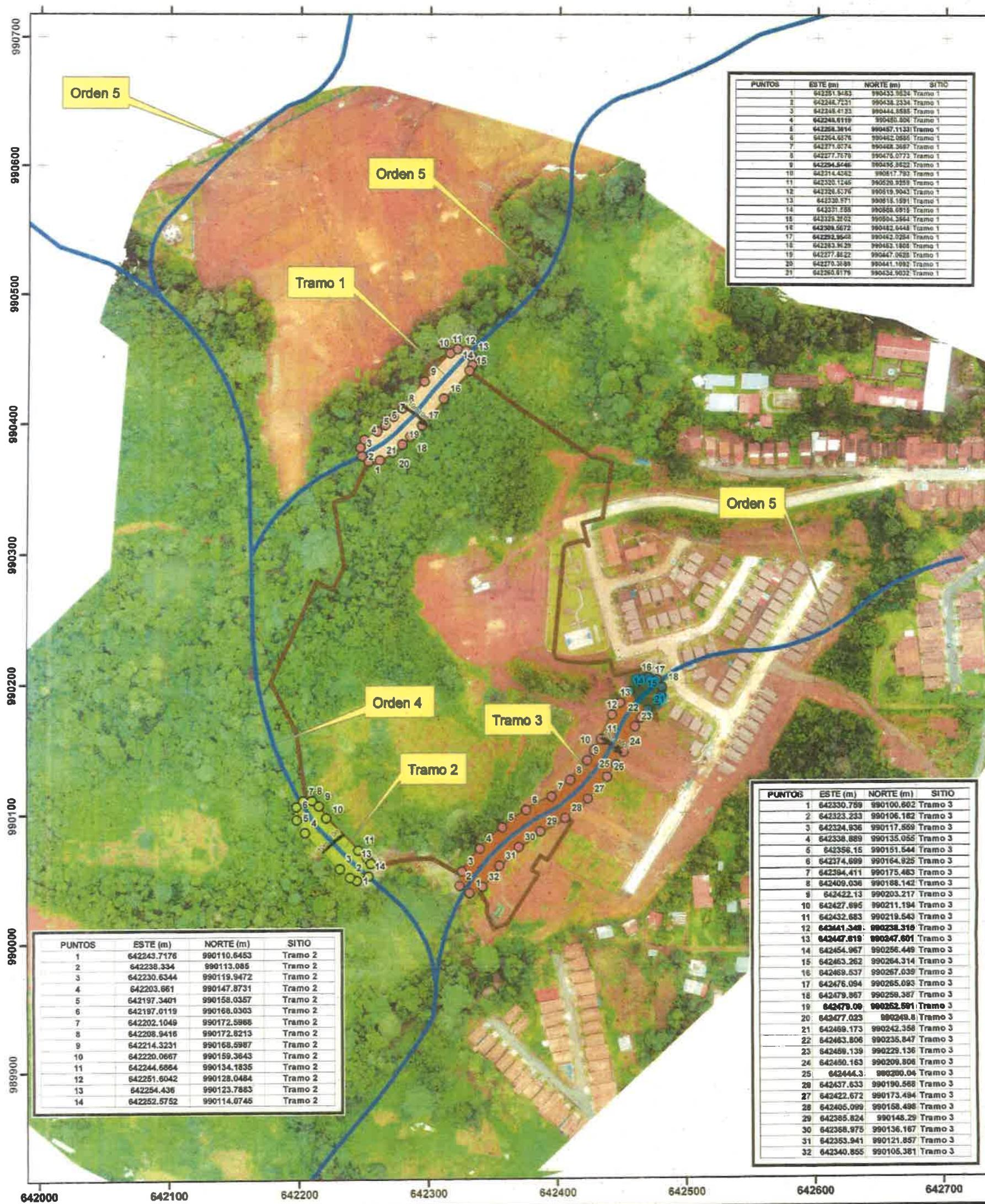
Jefa Encargada del DRH



## PROYECTO ALAMEDA DEL VALLE



## DRENAGE 25k ALAMEDA DEL VALLE



## Localización Regional



Escala 1:5,000

0 50 100  
Metros

Datum WGS84  
Zona Norte 17

## Leyenda

## Puntos

- Tramo 1
- Tramo 2
- Tramo 3
- Qdas dentro de proyecto
- Qdas

## Tramos de Protección

- Tramo 1
- Tramo 2
- Tramo 3
- Polígono Alameda del Valle (6.94 ha)

Fuente : Drenaje Hoja topográfica escala 1:25,000,  
Instituto geográfico tommy guardia